

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO.

Huépil, 07 de Octubre del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1646 / 2011 /

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°380, Depto. Social Comunal de fecha 04 de Octubre de 2011.
- d) El contrato de fecha 07 de Mayo del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña HERMINDA FRIZ BELMAR.
- e) El Anexo de contrato de fecha 04 de Octubre del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña HERMINDA FRIZ BELMAR.
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el anexo de contrato de arrendamiento indicado en la letra e) de los vistos, por la suma de \$60.000.- (Sesenta mil pesos ), mensuales, (01/09/2011 – 31/10/2011) suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S), Don Luis Herrera Larenas y doña Herminda Friz Belmar, por ser quien cumple con los requerimientos del municipio.-
- 2.- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al Sub 22, ítem 09, Asig. 002 "Arriendo de edificios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Depto Adm. Finanzas
- ✓ Depto de partes
- ✓ Ofc. Personal y Rem.
- ✓ Archivo.

LHL//FMMB//MWC//rjs.